

LUNES, 10 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 132

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2023-6322 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 109, de 7 de junio de 2023, de información pública del Proyecto de Creación del Geoparque de Costa Quebrada.*

Advertido error informático en la documentación publicada en el Portal de Transparencia correspondiente al proceso de información pública del Proyecto de Creación del Geoparque Mundial UNESCO de Costa Quebrada (BOC nº 109, de 7 de junio de 2023), se abre un nuevo plazo al objeto de garantizar la máxima participación en este proceso,

Este nuevo plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas será de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el Portal de Participación Ciudadana.

La documentación del citado proyecto puede ser consultada en el portal web del Gobierno de Cantabria, en concreto en la dirección

https://dgmontes.org/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_DETALLE/16835/30194717

y en el Portal de Participación Ciudadana.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático y podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (C/ Albert Einstein, nº 2. 39011 Santander) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como a través del Registro Electrónico del Gobierno de Cantabria en la dirección <https://rec.cantabria.es/>

Santander, 4 de julio de 2023.

El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático,
Antonio Javier Lucio Calero.

2023/6322

CVE-2023-6322